

En virtud de lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española Unipersonal comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para su difusión al mercado, la siguiente

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

Que, en el día de hoy, ha acordado realizar una emisión de Cédulas de Internacionalización (Bono Garantizado Europeo (Premium)) al amparo del folleto de base y su suplemento registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 23 de julio de 2024 y el 29 de octubre de 2024, respectivamente, y del programa de bonos garantizados de Cédulas de Internacionalización (Bono Garantizado Europeo (Premium)) aprobado por el Banco de España con fecha 8 de julio de 2022, que será suscrita íntegramente por Deutsche Bank, AG y que tiene las siguientes características:

- Importe: 350.000.000,00 dólares americanos.
- Fecha prevista de desembolso: 24 de marzo de 2025.
- Fecha de vencimiento: 22 de marzo de 2029, con posibilidad de 12 meses de extensión.
- ISIN temporal: XS3019358541 (*Common Code* 301935854), posteriormente fungible con la emisión de Cédulas de Internacionalización (Bono Garantizado Europeo (Premium)) de fecha 22 de marzo de 2024, por un importe de 750.000.000,00 dólares americanos y con ISIN XS2793149134 (*Common Code* 279314913).
- Cupón anual: SOFR + 1,15% - Act/360, No ajustado, Siguiendo Día Hábil Modificado (*Unadjusted, Modified Following Business Day Convention*)
- Precio de emisión: 100,199%.
- Cotización: Las Cédulas de Internacionalización (Bono Garantizado Europeo (Premium)) emitidas cotizarán en el mercado español de renta fija AIAF. La compensación y liquidación la realizará Euroclear Bank S.A./N.V.

En Madrid, a 10 de marzo de 2025.

DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA UNIPERSONAL